

¿Qué es el programa de Medicaid para el Incapacitado que está Empleado (MED, por sus siglas en ingles)?

El programa de Medicaid para el Incapacitado que está Empleado (MED) es un programa de ayuda médica organizado por el estado para los residentes de Connecticut. El programa permite a una persona con una incapacidad a ser empleada, ganar un salario y ser elegible para ayuda médica.

¿Tiene que participar ya en Medicaid para calificar para este programa?

No, el programa está abierto para las personas con una incapacidad que se convierten en desempleados.

¿Cuánto puede ganar una persona?

Una persona puede tener ingresos contables hasta de \$6,250 al mes (\$75,000 al año) y aún ser elegible para el programa.

¿Tiene uno que ganar una cierta cantidad para calificar?

Usted puede ganar un sueldo de cualquier cantidad. La única regla acerca del salario es que el Internal Revenue Service tiene que considerar el mismo como salario gravable. Una persona que trabaja por su cuenta tiene que pagar los impuestos del trabajo por su cuenta al IRS para calificar.

¿La persona tiene que pagar algo para obtener MED?

No hay primas para las personas con ingresos (SSDI, salarios, pensión, VA) por debajo de **\$1,734.00** al mes. Para las parejas casadas, no hay una prima si el salario combinado está por debajo

de **\$2,334.00** por pareja. A las personas con ingresos por arriba de estas cantidades se les cobrará una prima mensual del 10% del salario por arriba del límite.

Se ofrece un crédito de prima por las primas de cualquiera seguro médico pagado por la persona. Este crédito disminuye la cantidad de la prima que la persona pagaría bajo MED. Por ejemplo, una persona que paga su propia prima de la Parte B del Medicare puede tener ingresos tan altos como **\$2,698.00** al mes y no deber una prima bajo MED.

Me han dicho que una persona no puede obtener Medicaid si su cheque del Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) es demasiado alto. ¿Puede calificar entonces una persona que trabaja y recibe SSDI?

Sí, una persona con una incapacidad que está empleada calificaría para el Medicaid bajo MED. Nunca existe una responsabilidad económica del paciente para las personas que califican para MED.

Una persona que no está empleada tiene que tener ingresos por debajo del límite de ingresos de la responsabilidad económica del paciente. Una persona con ingresos por arriba del límite de la responsabilidad económica del paciente no puede recibir Medicaid hasta que los gastos médicos excedan la cantidad de la responsabilidad económica del paciente.

¿Una persona tiene que recibir SSDI, SSI o Medicaid para calificar?

Si una persona recibe los beneficios de incapacidad de uno de tales programas entonces él cumple con las reglas de incapacidad de MED. Una persona que no recibe beneficios puede aún calificar para el MED si el Equipo de Verificación Médica del Departamento de Servicios Sociales decide que la persona cumple con las reglas de incapacidad.

¿Los beneficios médicos de cobertura son diferentes bajo el programa de MED?

Los servicios de cobertura bajo MED son los mismos que bajo otros programas de Medicaid para las personas que son ancianas, ciegas o incapacitadas.

La Administración del Seguro Social dice que si una persona gana demasiado puede perder su condición de incapacitado. ¿Perdería también esa persona el Medicaid para Incapacitados que están Empleados?

Las personas que ganan por arriba del nivel de la Actividad de Ganancia Sustancial (SGA, por sus siglas en inglés) de la Administración del Seguro Social (**\$980 en 2009**) pueden perder sus beneficios del SSDI, pero una persona que gana por arriba de la cantidad del SGA no perdería la ayuda médica bajo el MED, aún si el SSDI se detiene debido a los ingresos, a menos que el salario exceda los \$75,000.

¿Una persona puede perder la cobertura del MED si pierde su trabajo?

Si una persona deja de trabajar debido a un problema de salud o pierde un trabajo sin que sea debido a su propia voluntad, él puede quedarse en el programa de MED hasta por un año. Para que la

cobertura continúe la persona tiene que planear regresar al trabajo cuando la salud mejore o tiene que buscar otro trabajo.

¿Puede una persona continuar recibiendo la cobertura médica si su salud mejora?

Si su salud mejora, la persona puede aún calificar para el programa de MED bajo el Grupo de Mejoría Médica. El Grupo de Mejoría Médica tiene las mismas reglas para los ingresos, los bienes y la prima que el MED Básico. La única diferencia es que los ingresos tienen que ser al menos \$206.00 al mes.

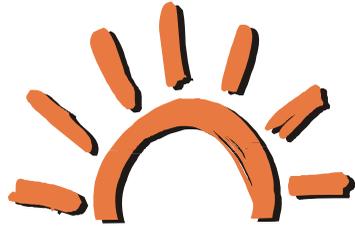
¿Puede una persona poseer un auto, una casa y una cuenta bancaria?

Un auto que se use para ir al trabajo o a citas médicas no cuenta como parte de los bienes. Una casa no se cuenta como parte de los bienes. Una persona puede tener \$10,000 (\$15,000 para una pareja) en bienes contados tales como una cuenta corriente o de ahorros. Una persona puede también tener cualquier cantidad ahorrada en cuentas de jubilados tales como IRA o 401K. Una persona puede también tener una cuenta aprobada del DSS con dinero ahorrado para un gasto especial de empleo.

¿Qué ocurre si una persona tiene una incapacidad física y Medicaid paga por su Atención de Cuidado Personal? ¿Perderá la ayuda si va a trabajar?

Las personas que califican para Medicaid a través del MED también califican para el Exención de la Atención de Cuidado Personal (PCA, por sus siglas en inglés).

¿Dónde puede una persona aprender más acerca de empleo y beneficios?



The Connect to Work Center
The Premier Resource Center for Benefits Information

El Centro de Conexión con el Trabajo (Connect to Work Center) en el Buró de Servicios de Rehabilitación ofrece servicios de asesoramiento a las personas con incapacidades que trabajan o que piensan trabajar. Un Coordinador de Incentivos de Trabajo en la Comunidad puede explicarle cómo el trabajo afecta los beneficios del Seguro Social, de asistencia médica del estado, y los cupones de alimentos. Para más información o para concertar una cita, llame al Centro de Conexión con el Trabajo al número gratuito (800) 773-4636.

¿Qué ocurre si una persona necesita entrenamiento antes de regresar al trabajo?

Para recibir ayuda para obtener o retener empleo póngase en contacto con el Departamento de Servicios Sociales, Buró de Servicios de Rehabilitación llamando al (800) 537-2549. Para más información pida la publicación *Rehabilitación Vocacional y Medicaid: Oportunidades de Empleo para Personas con Incapacidades*.

¿Dónde puede una persona aprender más acerca de cómo el trabajo afecta los beneficios del Seguro Social?

Hay información disponible en las Oficinas locales del Seguro Social. Puede ponerse en contacto con la Administración del Seguro Social llamando a la línea gratis (800) 573-1211.

Hay también información disponible en línea siguiendo el enlace del Internet que se menciona abajo para el Libro Rojo del SSDI/SSI. Es una guía completa para los incentivos de trabajo bajo los programas del Seguro Social.

<http://www.socialsecurity.gov/redbook/>

¿Cómo aplica una persona al Medicaid para los Incapacitados que están Empleados?

Las aplicaciones pueden ser llenadas por correo o en persona en la Oficina Regional del Departamento de Servicios Sociales más cerca de su casa.

3580 Main Street, Hartford
860-723-1000

699 East Middle Tpke., Manchester
860-647-1441

30 Christian Lane, New Britain
860-612-3400

194 Bassett Street, New Haven
203-974-8000

117 Main Street Ext., Middletown
860-704-3100

925 Housatonic Ave., Bridgeport
203-551-2700

1642 Bedford Street, Stamford
203-251-9300

401 W. Thames St., Unit 102, Norwich
860-823-5000

676 Main Street, Willimantic
860-465-3500

249 Thomaston Ave., Waterbury
203-597-4000

342 Main Street, Danbury
203-207-8900

62 Commercial Blvd., Torrington
860-496-6900

Los programas del Departamento de Servicios Sociales están disponibles a todos los solicitantes y destinatarios sin importar raza, color, credo, sexo, orientación sexual, incapacidad de aprendizaje, origen nacional, antepasados o barreras de idioma. El Departamento de Servicios Sociales es un empleador de igual oportunidad de acción afirmativa.

¿Qué es el Medicaid para los Incapacitados que están Empleados?



Una Guía de Preguntas y Respuestas

M. Jodi Rell
Gobernadora
Michael P. Starkowski
Comisionado

Publicación 06-11S, (Rev. febrero 2009)
Para las personas sordas o que tienen incapacidad auditiva y tienen un TDD/TTY llame al 1-800-842-4524. Hay ayuda auxiliar para los individuos ciegos o con incapacidad visual.



